

Carpeta N° 676747/25

RESOLUCIÓN N° 133 /ObsBA/26

Buenos Aires,

05 FEB 2026

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, PARA CUBRIR NECESIDADES POR UN PERÍODO ANUAL requeridas por el ÁREA PROGRAMÁTICA-OBSBA, con destino a los Centros de Salud de ObsBA (1er nivel de atención); y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1/2, el Área Programática de ObsBA formula solicitud de pedido, por la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA; con conformidad de la Dra. Carla Irazabal (Medicina Familiar), y la Secretaria Gral. De Presidencia;

Que, a fojas 7/8, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotización a las firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, a los fines de estimar el monto de la presente contratación, conforme lo establece la Disposición N°676/ObSBA/24 y modificatorias; recibiendo una (1) oferta perteneciente a la firma TECNOVISION COMERCIAL S.A., según constancias a fojas 9; de donde surge que el total general estimado del gasto ascendería a un importe total de \$ 51.521.979,00;

Que, a fojas 20/35, dicha Dirección General agrega Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (PByCG, PByCP y PT), dictaminado sin observaciones por parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos bajo N° 59/CEAJ/26, según consta a fojas 37;

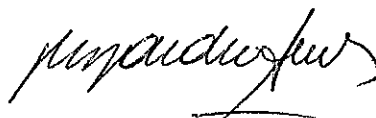
Que, a fojas 38, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros presta conformidad a la prosecución del procedimiento;

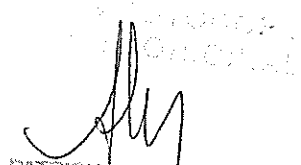
Por ello, y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 206/25, (B.O.C.B.A. N° 7135 del 04/06/2025);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

- Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, PARA CUBRIR NECESIDADES POR UN PERÍODO ANUAL requeridas por el ÁREA PROGRAMÁTICA-OBSBA, con destino a los Centros de Salud de ObsBA (1er nivel de atención), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/ObSBA/24 y modificatorias. -
- Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante de fojas 20/35 que regirá el procedimiento de selección. -
- Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
- Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/fnv. -

  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

  
PATRICIA SANDOVAL  
COORDINADORA  
DE ATENCIÓN  
AL USUARIO